

Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Vocabulario

Preámbulo

El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional. Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.

La norma NCh2796 ha sido preparada por la División de Normas del Instituto Nacional de Normalización, y en su estudio participaron los organismos y las personas naturales siguientes:

Alex Stewart Intercorp Chile y Cía. Ltda.
Asociación Chilena de Seguridad, AChS
Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas A.G.,
ASIMET
Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile,
ASIQUM
Asociación Gremial de Productores de Cerdos de Chile,
ASPROCER
Consejo Nacional de Producción Limpia, CORFO

Fundación Chile
Editorial Trineo
Instituto Nacional de Normalización, INN
Intertek Testing Service Chile S.A., ITS
Lloyd's Register Quality Assurance Ltd.
Ministerio de Agricultura - SAG
Ministerio de Salud - SESMA
Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC

Mario Nunes A.
Claudio Sepúlveda N.

Andrés Muñoz

Patricio Kurte M.

Carlos Cantuarias L.
Juana Alvarez
Jaime Zúñiga
María Elena Torres
Iván López A.
Andrés Tabja R.
Fernando Tapia C.
Carmen Browne
Zandra Monreal
Maritza Rojas
María Cristina Leiva B.

NCh2796

Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS

Universidad de Chile
Particular

Christian Lillo S.
Elba Vargas
Paulina Aldunce I.
Fredy Peña

Por no existir Norma Internacional, en la elaboración de esta norma se ha tomado en consideración los antecedentes técnicos nacionales proporcionados por el Comité.

Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Vocabulario

0 Introducción

La presente norma tiene los conceptos y sus definiciones que se usan en la serie de normas relativas a los Acuerdos de Producción Limpia.

Algunos de los términos aquí presentados se han extraído de la serie de normas NCh-ISO 14000 y otros de NCh2450 para asegurar coherencia.

Los términos y definiciones de esta norma se derivan de las siguientes Normas Chilenas sobre Acuerdos de Producción Limpia:

NCh2797 *Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Especificaciones.*

NCh2807 *Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Diagnóstico, seguimiento y control, evaluación final y certificación de cumplimiento.*

Para mayor información, ver NCh2797.

1 Alcance y campo de aplicación

Esta norma tiene por objeto establecer los términos y definiciones fundamentales relacionados con los Acuerdos de Producción Limpia.

2 Referencias normativas

En la actualidad no existen referencias normativas.

3 Términos, definiciones y términos abreviados

3.1 Términos y definiciones

Para los propósitos de esta norma, se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1.1 acción: medida definida para el cumplimiento del APL, verificable o cuantificable, que las partes que suscriben el Acuerdo se comprometen a ejecutar en los plazos estipulados en el mismo, con el fin de obtener el cumplimiento de las metas específicas propuestas

3.1.2 acción no aplicable: aquella que no es considerada para una instalación durante la etapa de evaluación del cumplimiento de un APL. Una acción adquiere esta categoría en los casos siguientes:

- a) cuando no es asociable al proceso productivo de la instalación respectiva;
- b) cuando se trata de una acción que no corresponde ejecutar, debido a que no está dentro de los impactos o acciones incluidas o generadas por el proceso productivo; y
- c) otros que definan las partes en el APL.

3.1.3 Acuerdo de Producción Limpia (APL): convenio celebrado entre un sector empresarial, empresa(s) y el (los) organismo(s) público(s) con competencia en las materias del Acuerdo, cuyo objetivo es aplicar la Producción Limpia a través de metas y acciones específicas

NOTA - Los requisitos, formalidades y etapas de un APL se encuentran establecidos en NCh2797.

3.1.4 aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente

3.1.5 auditor de evaluación de cumplimiento del APL: persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos en NCh2825, registrado ante el CPL o el organismo designado para estos efectos, y que lleva a cabo la auditoría de evaluación de cumplimiento

3.1.6 auditoría del APL: proceso de verificación sistemático, documentado y programado, para obtener y evaluar objetivamente una evidencia y determinar si una empresa que ha suscrito el APL, cumple con las metas y acciones establecidas en dicho documento

NOTA - Está basada en la definición de auditoría ambiental establecida en NCh-ISO 14050.

3.1.7 certificado de cumplimiento: documento que indica que la instalación cumple en un 100% con las metas y acciones comprometidas en el APL y que están sujetas a evaluación, según los criterios establecidos en NCh2807 y en el propio APL

3.1.8 Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL): comité público-privado cuya finalidad es impulsar, desarrollar y ejecutar la Política de Producción Limpia, y es responsable de validar y coordinar el desarrollo de los Acuerdos de Producción Limpia

NOTA - Fue creado por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción mediante Acuerdo N°2091 de 2000.

3.1.9 instalación: cada una de las plantas, plantel u otra unidad operacional similar de la empresa suscriptora que pertenecen al alcance territorial del APL

3.1.10 meta: fin al que se dirigen las acciones para alcanzar los objetivos específicos del APL

3.1.11 parámetro: atributo de un fenómeno, cuerpo o sustancia, que es susceptible de ser distinguido cualitativamente y determinado cuantitativamente

3.1.12 Producción Limpia (PL): estrategia de gestión ambiental preventiva aplicada a las actividades productivas, con el objeto de incrementar la eficiencia, la productividad, reducir los riesgos y minimizar los impactos para el ser humano y el medioambiente

3.1.13 reciclaje: recuperación de residuos o de materiales presentes en ellos para ser utilizados en su forma original o previa transformación, en la fabricación de otros productos en procesos productivos distintos al que los generó

3.1.14 reutilización o reuso: recuperación de residuos o de materiales presentes en ellos para ser utilizados en su forma original o previa transformación como materia prima sustitutiva en el proceso productivo que le dio origen

3.1.15 tasa de accidentabilidad anual: cociente entre el número de accidentes con tiempo perdido y el número de trabajadores, multiplicado por 100

3.2 Términos abreviados

APL = Acuerdo de Producción Limpia

CPL = Consejo Nacional de Producción Limpia

PL = Producción Limpia

NORMA CHILENA

NCh 2796-2003

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION • INN-CHILE

Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Vocabulario

Clean production agreement (CPA) - Vocabulary

Primera edición : 2003

Descriptores:

CIN

COPYRIGHT © : INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION - INN

* Prohibida reproducción y venta *

Dirección : Matías Cousiño N° 64, 6° Piso, Santiago, Chile

Web : www.inn.cl

Miembro de : ISO (International Organization for Standardization) • COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)